

Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

Los alumnos que tengan asignaturas pendientes de 1º, 2º y 3º de ESO y los de 2º de Bachillerato que tengan asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato podrán presentarse al examen oficial en mayo cuando sea convocado por Jefatura de Estudios.

En todos los casos se tendrán en cuenta la **actitud** y los **resultados del curso actual**. De suerte que los alumnos que presenten una **buena actitud** y unos **buenos resultados en la primera y segunda evaluaciones podrán quedar exentos del examen** de recuperación si el profesor del curso actual así lo considera.

Para la convocatoria y elaboración de los exámenes correspondientes, el Jefe del Departamento se pondrá de acuerdo con el profesor o profesores del curso suspenso y del curso actual. Es aconsejable que el profesor o los profesores del curso actual estimulen a sus alumnos suspensos a ir preparando los exámenes, basándose principalmente en el libro de texto y el de actividades del curso suspenso.